Chapter 19 / Capítulo 19

Time, Power, and Resistances in Latin America: Narratives, Democracy, and Global Reconfigurations (Spanish Version)
ISBN: 978-9915-704-16-6
DOI: 10.62486/978-9915-704-16-6.Ch19
Pages: 175-183

©2026 The authors. This is an open access chapter distributed under the terms of the Creative Commons Attribution (CC BY) 4.0 License.

Study on women in politics in Latin America

Estudio sobre la mujer en la política en América Latina

Adriana Lauren Infante Pupo[1]

[1]Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Roa García", Cuba.

Autor para la correspondencia: Adriana Lauren Infante Pupo

ABSTRACT

Women's participation in politics is one of the key challenges for development today. Although women's empowerment is included in multilateral goals such as the 2030 Agenda and the SDGs, much remains to be achieved. In this regard, Latin America presents a striking duality in women's political participation: it leads globally in parliamentary representation but has regressed in executive positions, with only one female president in 2025 compared to six in 2014. For this reason, the present research analyzes women's political participation in the region during the period 2014–2024. It examines existing structural obstacles, such as institutional biases that concentrate women in ministries associated with traditionally feminine roles, the lack of political will in predominantly conservative governments, and the region's entrenched patriarchal culture, among other factors. The study also analyzes regional legal instruments (such as the Belém do Pará Convention and the Quito Consensus), which establish important frameworks for women's advancement but lack effective implementation mechanisms due to their non-binding nature. To demonstrate the role of women in politics, the paper briefly highlights examples of women in emblematic leadership and diplomatic positions with undeniable results. The conclusion reveals a paradox in the region between normative achievements and their real implementation, as a result of persistent structural tensions. This study seeks to raise awareness about the role of women in politics and contribute to their empowerment.

Keywords: Women's Political Participation; Gender Equality; Latin America; Institutional Barriers; Empowerment.

RESUMEN

La participación de la mujer en la política constituye uno de los desafíos para el desarrollo en la actualidad. A pesar de que el empoderamiento femenino está incluido dentro de metas multilaterales como la agenda 2030 y los ODS, aún falta mucho por materializar. En este sentido, América Latina presenta una dualidad significativa en la participación política femenina: lidera globalmente en representación parlamentaria pero evidencia un retroceso en cargos ejecutivos con solo una presidenta en 2025 frente a seis en 2014. Debido a esto, la presente investigación analiza la participación política de las mujeres en la región durante el 2014-2024. Para lo cual estudia los obstáculos estructurales existentes como lo sesgos institucionales que concentran a mujeres en ministerios asociados a su sexo, la poca voluntad política de los gobiernos fundamentalmente conservadores, la cultura patriarcal de la región entre otros factores. De igual forma se analizan los instrumentos jurídicos regionales (Convención de Belém do Pará, Consenso de Quito) los cuales establecen marcos importantes en el adelanto para las

mujeres pero carecen de mecanismos para su verdadera implementación al no tener carácter vinculante. Para demostrar el papel de las mujeres en la política se valoran brevemente ejemplos de féminas en liderazgos emblemáticos y diplomáticas con resultados innegables. El cierre de la investigación revela una paradoja en la región entre logros normativos y la real implementación de estos, resultado de las tensiones estructurales existentes. Este estudio busca concientizar sobre el papel de las mujeres en la política y aportar al empoderamiento de estas.

Palabras clave: Participación Política de las Mujeres; Igualdad de Género; América Latina; Barreras Institucionales; Empoderamiento.

INTRODUCCIÓN

La participación de la mujer en las diferentes esferas de la sociedad ha sido, sin dudas, una problemática desde los inicios del desarrollo de la especie humana. La mujer concebida desde su surgimiento como figura únicamente maternal e incapaz de tomar decisiones, se ha visto cohibida de participación en las esferas sociales. Sin embargo, se ha demostrado que la visión femenina constituye una gran ayuda en los diferentes ámbitos que sea aplicada. En este sentido la región de América Latina se caracteriza por una paradoja fundamental en materia de participación política femenina, mientras lidera globalmente en representación parlamentaria evidencia persistentes barreras estructurales que limitan el acceso real de las mujeres a espacios de poder decisorio.

Este tema ha sido estudiado por diferentes investigadores de todas partes del mundo, en los que destacan Añazco (2018) y Lucero (2012). Sin embargo, estas investigaciones suelen centrarse en el papel histórico que han desempeñado las mujeres en la política analizando sus principales desafíos o en hacen referencia a la equidad de género desde el Derecho Internacional, sin enfatizar la participación femenina en la política.

Debido a este vacío académico la presente investigación analiza la participación de la mujer en la política en América Latina. Para lo cual se establecieron como objetivos específicos: analizar los obstáculos que enfrentan las mujeres para su participación política en la región; analizar el marco normativo regional sobre la emancipación de la mujer y la respuesta de los Estados a estos y valorar ejemplo de mujeres en la política que demuestran la importancia de la perspectiva femenina.

La investigación exigió la aplicación de los métodos y técnicas más ajustados a las características de la misma con énfasis en el análisis-síntesis en la elaboración de las conclusiones; el histórico-lógico para analizar el papel que ha desempañado la mujer en la política y sus principales obstáculos; el inductivo-deductivo para llegar a conclusiones relacionadas con las generalidades devenidas del proceso investigativo a partir de la sistematización de los criterios de los autores consultados; así como el análisis documental y la revisión de las fuentes reunidas, los que posibilitaron la búsqueda de información y constatar la importancia y necesidad de la investigación. Los datos obtenidos fueron generalizados mediante los procedimientos lógicos del conocimiento científico. El presente trabajo puede colaborar a una mayor sensibilización sobre la importancia del papel de la mujer en la diplomacia en la región, demostrando que la inclusión de las féminas en la política no solo es un imperativo moral y ético, sino un componente vital para lograr un desarrollo sostenible y justo.

DESARROLLO

La violencia política contra las mujeres es uno de los obstáculos más graves y generalizados en la región. Se manifiesta a través de amenazas, acoso físico y digital, difamación misógina y ataques a la integridad física de las candidatas y funcionarias electas. En la región, 6 países (Bolivia, Argentina, México, Paraguay, El Salvador y Honduras) han reformado sus leyes para reconocer y sancionar este tipo de violencia, la mayoría de los casos quedan impunes debido a falta de protocolos de protección efectivos, normalización cultural de la violencia debido a la percepción de la política como espacio masculino, lo cual lleva a justificar ataques para disuadir la participación femenina y el acoso digital que incluye campañas de desprestigio en redes sociales, una forma de violencia no tipificada en la mayoría de legislaciones.

Existen barreras institucionales desde los partidos políticos quienes reproducen dinámicas patriarcales. En este sentido, aunque 18 países tienen leyes de cuotas o paridad, los partidos evaden su cumplimiento mediante recursos legales o designaciones simbólicas. Además, las candidatas reciben menos recursos para campañas que sus colegas hombres, limitando su visibilidad y competitividad.

Es imperante entender, igualmente, que un presunto retroceso en derechos de género se encuentra impulsado por los gobiernos. En este sentido, en Argentina, la representación femenina en gabinetes bajó al 18 % tras el cambio de gobierno en 2023. En otras naciones, sectores religiosos presionan para eliminar leyes de paridad, como ocurrió en Guatemala en 2024. La destitución de Dilma Rousseff demostró cómo conquistas femeninas pueden revertirse abruptamente.

Se entiende entonces que los obstáculos a la participación política de las mujeres en América Latina son sistémicos, interconectados y reforzados por estructuras patriarcales profundas.

Marco Normativo Regional sobre la participación política de las mujeres en América Latina

La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL en coordinación con ONU Mujeres, es el principal foro intergubernamental de la región sobre derechos de las mujeres e igualdad de género. Sin embargo, su impacto en la participación política real de las mujeres sigue siendo limitado debido a múltiples factores, a pesar de su reconocimiento como espacio normativo regional. La Conferencia ha creado instrumentos como la Agenda Regional de Género, que guía políticas públicas en igualdad desde 1977. Los acuerdos como el Consenso de Quito (2007) y el Compromiso de Buenos Aires (2022) han influido en leyes nacionales de paridad y cuidados. Así mismo la Opinión Consultiva 31/2025 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que reconoce el derecho al cuidado como derecho humano, fue influenciada por estos acuerdos.

Sin embargo, estos compromisos adoptados son declaraciones políticas, no tratados jurídicamente vinculantes. Los países no enfrentan sanciones por incumplimiento, lo que reduce la presión para implementar cambios concretos. Por ejemplo, aunque 16 países tienen avances normativos en cuidados, solo 8 han aprobado leyes específicas.

No existen sistemas obligatorios de rendición de cuentas o indicadores uniformes para medir avances. La Mesa Directiva de la Conferencia solo realiza reuniones de seguimiento periódicas, pero sus recomendaciones no son coercitivas. Otra deficiencia lo constituye la poca profundidad de las temáticas, pues las conferencias abordan temas como cambio climático, educación, economía, pero la participación política no siempre es prioritaria. Por ejemplo,

la XVI Conferencia, celebrada el pasado agosto de 2025 se centró en la sociedad del cuidado, dejando la representación política en segundo plano.

Si bien la Conferencia Regional sobre la Mujer de la CEPAL es un pilar normativo clave para la igualdad de género en América Latina, su impacto en la participación política sigue siendo débil debido a la falta de coercitividad, recursos insuficientes y resistencias estructurales. Para que cumpla su potencial, debe evolucionar de un espacio de diálogo a uno de acción vinculante, con metas concretas y mecanismos de sanción. La reciente decisión de renombrarla como "Conferencia Regional sobre las Mujeres" (2025) simboliza un avance, pero solo se traducirá en cambios reales con voluntad política sostenida.

Resulta necesario destacar, por su importancia, el Consenso de Quito, adoptado en el marco de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2007, el cual representa un compromiso político firmado por 24 países para avanzar en la igualdad de género. Se centra en dos ejes estratégicos: paridad de género en la participación política en todos los niveles de toma de decisiones y reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres y promoción de empleos de calidad.

Si bien entre sus compromisos destacan algunos ambiciosos como la implementación de cuotas y paridad, prevenir el acoso político y administrativo contra mujeres en cargos públicos e igualar derechos laborales para trabajadoras domésticas y eliminar brechas salariales, lo cierto es que el Consenso es una declaración política, no un tratado internacional. Sus compromisos dependen de la voluntad de los gobiernos, lo que explica su implementación desigual. Los informes de progreso se presentan cada 3 años en las Conferencias Regionales, pero no existen sanciones por incumplimiento.

La interseccionalidad no es tratada en el Consenso, incluso desde su surgimiento, pues la negociación del acuerdo involucró principalmente a gobiernos y ONG urbanas, con participación limitada de lideresas indígenas. Esto explica por qué temas como la consulta previa para proyectos extractivos, los que afectan territorios indígenas, quedaron fuera del texto. Durante el proceso de negociación, igualmente, se obviaron temas importantes en búsqueda del consenso, como lo constituyó el bloqueo por parte de la delegación chilena, de la inclusión explícita de los derechos sexuales de las mujeres.

El Consenso de Quito fue visionario para su época al plantear paridad política y derechos económicos, pero su impacto se ve limitado por desatención a la interseccionalidad y resistencia conservadora. Para que contribuya al empoderamiento real, debe evolucionar hacia un instrumento exigible, con recursos asignados y enfoque en mujeres marginadas.

Por otra parte, La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en 1994 bajo el auspicio de la Organización de los Estados Americanos (OEA), es el primer tratado internacional vinculante que reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos y una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales. Define la violencia de género como "cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado" (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994, Art.1). Establece obligaciones específicas para los Estados, que incluye adoptar medidas legislativas y políticas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, garantizar el acceso a recursos judiciales efectivos y protección integral

y modificar patrones socioculturales que perpetúan la desigualdad.

Sin embargo, la Convención carece de especificidad actual, pues, por ejemplo, aunque el Art. 2 reconoce la violencia física, sexual y psicológica, no explicita formas modernas como la violencia política digital o la violencia económica, lo que dificulta su judicialización. De igual forma la Convención no establece métricas concretas para evaluar la "debida diligencia" estatal (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994, Art.7), países como Guatemala o Honduras carecen de sistemas estandarizados para medir el cumplimiento, lo que permite impunidad.

Su Mecanismo de Seguimiento (MESECVI), creado en 2004, carece de facultades sancionatorias. Sus recomendaciones son no vinculantes, y los informes nacionales dependen de la voluntad política de cada gobierno. En este sentido, en 2025, solo 18 de 32 países presentaron reportes completos sobre violencia política. Además, opera con financiamiento voluntario, lo que restringe su capacidad técnica para auditar países.

Aunque el Art. 4 reconoce el derecho a "participar en asuntos públicos", la Convención no menciona expresamente el acoso contra candidatas o funcionarias electas. Esto permite que casos como la difamación sexista o el sabotaje financiero a campañas femeninas queden impunes. Otra limitante lo constituye que las medidas se centran en sancionar violencia ya ocurrida, pero no obligan a los Estados a implementar cuotas de paridad o capacitación obligatoria para jueces en perspectiva de género.

La Convención fue un hito histórico, pero su impacto en el empoderamiento político femenino sigue siendo limitado debido a deficiencias normativas, falta de voluntad política y vacíos en su implementación. Para que cumpla su propósito, debe evolucionar hacia un instrumento interseccional, ejecutable y adaptado a las nuevas formas de violencia política. Mientras persistan estas limitaciones, el pleno acceso de las mujeres a espacios de poder en América Latina seguirá siendo una promesa incumplida.

En sentido general, estos mecanismos se centran en la participación simbólica de las mujeres en lugar de abordar las causas profundas de la desigualdad o velar la efectividad del papel de ellas en los procesos. En este sentido puede ocurrir que la participación de las mujeres en delegaciones relacionadas con procesos de paz y seguridad sea cuantitativa, sin que se les permita influir en las decisiones clave. De igual forma, la mayoría de estas iniciativas no siempre integran un enfoque interseccional que considere otros factores como la raza, la clase, la etnia, la discapacidad entre otros que afectan a las mujeres de manera diferenciada a la hora de su presencia en el ámbito político. A su vez, la mayoría de los programas dependen de fondos externos, lo que los hace vulnerables a cambios en las prioridades de los donantes.

Por su parte, los Estados de la región, si bien han firmado y se han comprometido con estas iniciativas, carecen de voluntad política real para implementarlos. Incluso muchos no han ratificado los pactos internacionales sobre derechos humanos ni de la mujer en específico. En este sentido es necesario destacar que para que una norma del Derecho Internacional Público sea efectiva en Derecho Interno, requiere medidas legislativas concretas, por lo que no basta que el Estado se comprometa moralmente, siendo este uno de los principales desafíos que enfrenta la implementación de las iniciativas e instrumentos internacionales en la práctica.

En otros casos, algunos países implementan solo aspectos simbólicos de las resoluciones,

evitando cambios estructurales que desafíen el statu quo. En la destinación de recursos por parte de los gobiernos, los esfuerzos por la igualdad de género quedan desplazados detrás de aspectos como el desarrollo económico y la tecnología, por ende, los recursos destinados a este fin suelen ser marginales en comparación con otras áreas de financiamiento. A su vez, el auge del conservadurismo ha llevado a un retroceso en los avances logrados en materia de igualdad de género en la política y constituye un freno al pleno desarrollo de derechos de la mujer.

Mujeres Líderes en Negociaciones en América Latina (2000-2025)

La región cuenta con ejemplos imperecederos de mujeres con historial política relevante.

Un ejemplo lo constituye Michelle Bachelet, quien como expresidenta de Chile (20062010, 2014-2018) y ex Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, participó en el apoyo diplomático al proceso de paz entre el gobierno colombiano y las FARC (2012-2016). Durante el proceso impulsó la inclusión de mujeres en la mesa de negociación y la incorporación de perspectiva de género en los acuerdos. Su liderazgo ayudó a garantizar que el acuerdo final abordara temas como violencia sexual y derechos de las víctimas. Debido a este activismo enfrentó resistencia de sectores conservadores que cuestionaban la "ideología de género" en el acuerdo. Pese a esto, su intervención fue clave para que Colombia adoptara el primer acuerdo de paz con enfoque de género del mundo.

El conflicto armado en Colombia propició la participación activa de otras mujeres como María Emma Mejía, ex canciller de Colombia (1996-1997) y representante ante la ONU. Participó en las negociaciones de paz como parte del equipo gubernamental. Bajo esta condición promovió la participación de mujeres en diálogos locales y la inclusión de víctimas en las discusiones. Su trabajo facilitó la creación de la Subcomisión de Género, que aseguró que los acuerdos incluyeran medidas contra la violencia sexual. Igualmente fue criticada por sectores políticos que consideraban que la inclusión de género desviaba el foco del proceso.

Relacionado con los conflictos armados destaca la antropóloga y escritora Rita Segato, quien asesoró en procesos de paz en Guatemala y Colombia sobre violencia estructural y género. En este sentido desarrolló marcos conceptuales para entender la violencia contra mujeres en conflictos armados. Su trabajo influyó en la inclusión de crímenes de género en los acuerdos de paz guatemaltecos. Enfrentó escepticismo por parte de negociadores que minimizaban el enfoque antropológico. Sin embargo, su persistencia logró que se reconociera la violencia patriarcal como eje central de los conflictos.

Otras lideresas indígenas y afrodescendientes resultaron de gran importancia en las rondas de negociación ambiental y territorial. Ejemplo de ello lo constituyen Bertha Cáceres quien lideró la resistencia contra represas y negoció con empresas y gobierno en Honduras hasta su asesinato en 2016 y Patricia Gualinga en Ecuador, quien negoció con el gobierno para proteger territorios amazónicos de la explotación petrolera. Ambas incluyeron demandas de derechos indígenas y ambientales en agendas nacionales e internacionales, a pesar que muchos procesos fueron ignorados o saboteados por intereses económicos.

Estas mujeres demostraron que la participación femenina en las negociaciones aporta sostenibilidad y un enfoque en los derechos humanos. Si el género de los políticos realmente importa, contar con más mujeres en el poder tiene implicaciones trascendentes para el diseño de políticas desde otro punto de vista. La participación de ellas en la política aporta temáticas propias del género y facilita la inclusión en todo el actuar social.

CONCLUSIONES

La región de América Latina posee un marco normativo emancipador, pero con fuertes limitaciones que impiden una verdadera participación política de la mujer.

Los obstáculos existentes son institucionales, estructurales y culturales, por lo que se requiere medidas concretas para desmantelarlos.

Los Estados firmantes del conjunto de pactos y tratados que recogen los derechos humanos deben implementar políticas para cumplir con lo estipulado en ellos, fundamentalmente en la esfera política, en cumplimiento de los principios del Derecho Internacional Público.

Es imperante concientizar que los seres humanos poseen los mismos derechos, las sociedades solo pueden edificarse con la unidad de hombres y mujeres sobre la base de que todos merecen las mismas oportunidades sin distinción de ningún tipo, mucho menos de género.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amnesty International. (2020). *Derechos civiles y derechos políticos*. Disponible en: https://www.es.amnesty.org/en-queestamos/blog/historia/articulo/derechosciviles-derechos-politicos/

Añazco Defaz, G. (2018). *Presencia de la mujer en la diplomacia: una perspectiva feminista de las relaciones internacionales. El caso de Ecuador 2000-2017* [Tesis de Maestría]. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Disponible en: https://repositorio.uasb.edu.ec/

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025). *XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Disponible en: https://conferenciamujer.cepal.org/16/es

Lucero, M. R. (2012). *Mujeres en diplomacia: una introducción al tema*. VI Congreso de Relaciones Internacionales. La Plata (AR): Instituto de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de La Plata.

ONU Mujeres. (2025). *América Latina y el Caribe* [Internet]. Disponible en: https://www.unwomen.org/es/wherewe-are/americas-and-the-caribbean

Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. Belém do Pará (BR): OEA.

Unión Interparlamentaria. (2023). *Las mujeres en el parlamento 2023. Perspectiva anual*. Disponible en: https://www.ipu.org/file/18621/download

FINANCIACIÓN

Ninguna.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Adriana Lauren Infante Pupo.

Curación de datos: Adriana Lauren Infante Pupo.
Análisis formal: Adriana Lauren Infante Pupo.
Investigación: Adriana Lauren Infante Pupo.
Metodología: Adriana Lauren Infante Pupo.
Administración del proyecto: Adriana Lauren Infante Pupo.
Recursos: Adriana Lauren Infante Pupo.
Software: Adriana Lauren Infante Pupo.
Supervisión: Adriana Lauren Infante Pupo.
Validación: Adriana Lauren Infante Pupo.
Visualización: Adriana Lauren Infante Pupo.
Redacción – borrador original: Adriana Lauren Infante Pupo.
Redacción – revisión y edición: Adriana Lauren Infante Pupo.